El debilitamiento de las estructuras de las áreas protegidas dan paso a actividades extractivistas

siendo bien implementada a los actores verdaderos de la Reserva. Otro elemento que marca la imposición del Estado, es que las consultas en El Astillero y Churuma (zonas núcleo por excelencia, donde no existen comunidades), se la realizaron a actores políticos, alcaldes, concejales, dirigentes de comunidades, todas fuera de esta zona. Por otro lado está el incumplimiento de los contratos contractuales de San Telmo Norte y El Astillero en torno al acceso a la información ambiental, ya que según los contratos, la información o los estudios de evaluación de impacto ambiental (EEIA) debían estar listos 60 días después de que el contrato sea notariado, luego de los 60 días ellos seguían elaborando los EEIA y ni siquiera habían realizado las consultas, es decir, ya hay incumplimiento en las cláusulas del contrato petrolero el cual se suma a una serie de irregularidades ya señaladas en el presente conversatorio.